



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3142**  
**COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**  
**(Radicado FOPAE No. 2007ER2492)**

*aprob*

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: MAURICIO GARCÍA FERIA				REPORTÓ			
TEC:	6	MOVIL:	4	JHON JAIRO ALFONSO - COMUNIDAD			
FECHA:	16 de Marzo de 2007	HORA:	14:30				

DIRECCIÓN:	Carrera 18K No. 76A-36 Sur	ÁREA DIRECTA:	100 m <sup>2</sup>				
BARRIO:	El Tesoro	POBLACIÓN ATENDIDA:	4				
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

- El Barrio El Tesoro fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1766, emitido el 13 de Diciembre de 1993 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD. La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 18K No. 76A-36 Sur, se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA por Fenómenos de Remoción en Masa. (Figura 1)

- En atención a una solicitud de la comunidad con radicado FOPAE No. 1-07804, personal de la Dirección de prevención y Atención de Emergencias realizó visita técnica al predio de la referencia y emitió Respuesta Oficial No. RO-12681 del 9 de Diciembre de 2004, en la que se describen agrietamientos diagonales en la zona de pega de los ladrillos en los muros de culata de los costados norte y sur y agrietamientos en el dintel de los accesos a las habitaciones del costado sur. Se señala que los daños estructurales están asociados a deficiencias constructivas y problemas en la cimentación, que no comprometían la habitabilidad de la vivienda.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta pérdida de verticalidad en muros de mampostería, agrietamientos diagonales en muros con aberturas de hasta 5.0cm y desprendimiento de elementos estructurales en la vivienda la Carrera 18K No. 76A-36 Sur donde habita la señora Ana Lucia Gómez Pava y su familia como arrendatarios. La vivienda posee un (1) solo nivel con cubierta en teja de zinc, cuya parte frontal esta construida en mampostería semiconfinada, mientras que la parte central y posterior, en donde se presenta la mayor afectación, esta conformada por mampostería simple. El sector donde se emplaza dicha vivienda corresponde a una zona plana sobre la cual se han realizado rellenos antrópicos de forma antitécnica y en los cuales no se evidencian procesos de remoción en masa activos.

Entre las posibles causas que generaron la afectación estructural correspondiente a agrietamientos, pérdida de verticalidad en muros y desprendimiento de elementos estructurales se encuentran la combinación inapropiada de sistemas estructurales (mampostería semiconfinada y mampostería simple), las evidentes deficiencias constructivas de la vivienda y el asentamiento diferencial de la parte posterior del relleno antrópico realizado para el emplazamiento de la misma.

La pérdida de verticalidad en muros y el colapso parcial de algunos elementos estructurales comprometen la habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la carrera 18K No. 76A-36 Sur donde habita la señora Ana Lucia Gómez Pava y su familia como arrendatarios.

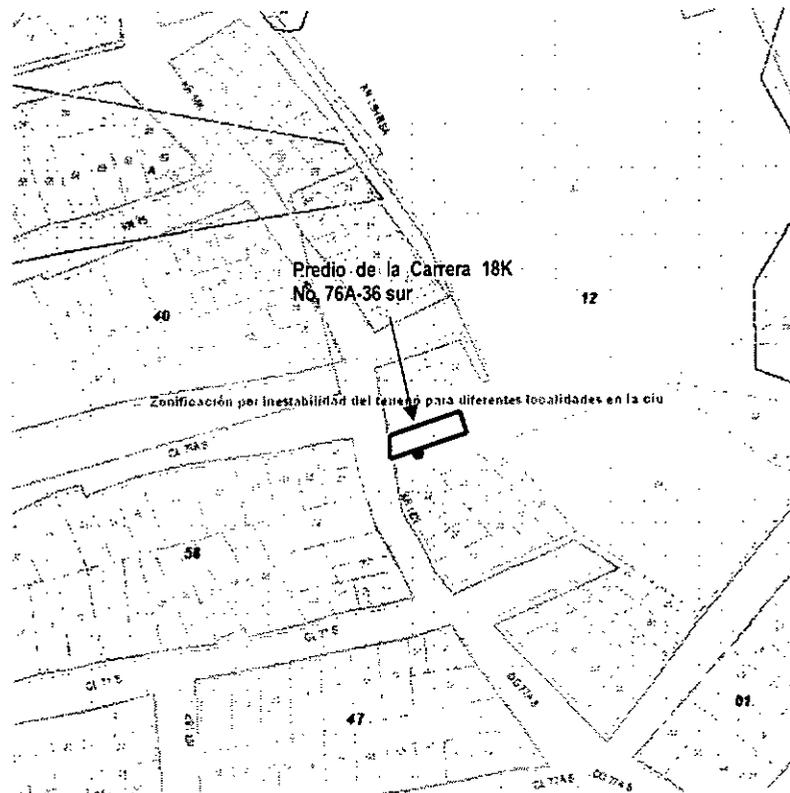


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18k No. 76A-36 Sur y clasificación de la amenaza por remoción en masa

**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

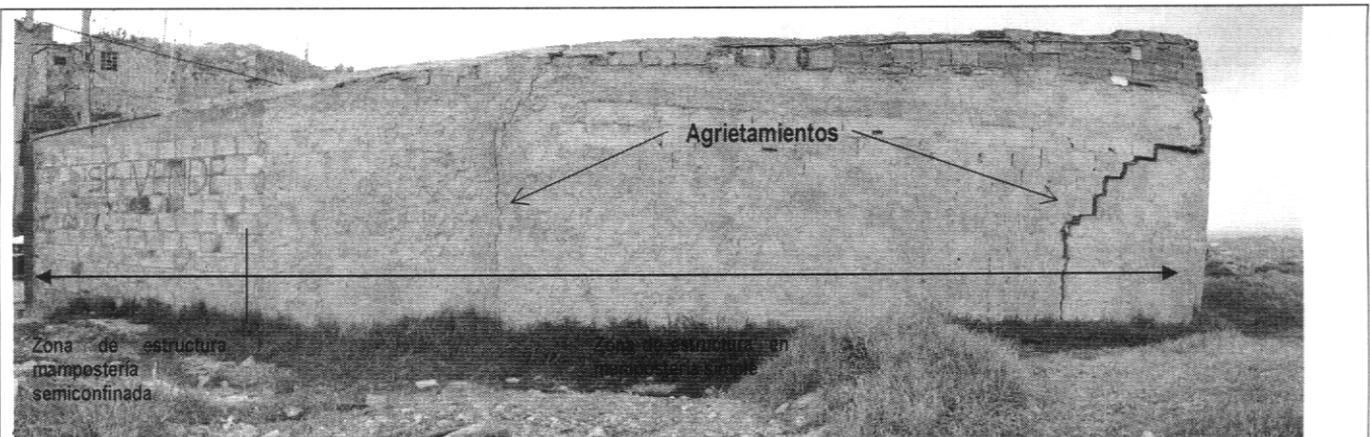
## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Agrietamientos en la zona central al interior de la vivienda con aberturas mayores a 5cm.



Fotografía 2. Agrietamientos mayores a 5cm en muros del costado posterior de la vivienda con amenaza de colapso.



Fotografía 3. Vista panorámica de la vivienda de la Carrera 18K No. 76A-36 Sur, donde se evidencian las afectaciones estructurales hacia la parte central y posterior de la vivienda. Nótese la combinación inapropiada de los sistemas estructurales (semiconfinada y simple) y el asentamiento diferencial del terreno hacia la parte posterior del predio.

**Bogotá** *sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ana Lucia Gómez Pava	Carrera 18K No. 76A-36 Sur	-	4	1	3	Agrietamientos mayores a 5cm y pérdida de verticalidad en muros de mampostería.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con los asentamientos diferenciales en el relleno sobre el que se emplaza la vivienda es posible que se presenten el COLAPSO TOTAL de la vivienda de la Carrera 18K No. 76A-36 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en la Carrera 18K No. 76A-36 Sur donde habita la señora Ana Lucia Gómez Pava, mediante Acta de Evacuación No. 001062.

9. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes del predio ubicado en la Carrera 18K No. 76A-36 Sur, donde habita la señora Ana Lucia Gómez Pava y su familia, mantener evacuada la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, habitabilidad y seguridad estructural.

- A los responsables del predio ubicado en la Carrera 18K No. 76A-36 Sur, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio El Tesoro por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no presentar restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. *Dicha implementación deberá apoyarse de personal idóneo cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni*

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C

Secretaría  
GOBIERNO

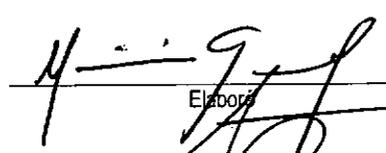
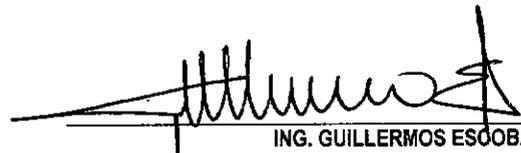
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.
- Teniendo en cuenta que el objetivo del Programa de Reasentamiento de Familias está orientado al traslado de las familias de estratos 1 y 2, que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo NO mitigable por deslizamientos o inundación y dado que el predio de la referencia no se encuentra en zona declarada de Alto Riesgo No Mitigable, este NO pueden ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable
- Al responsable del predio ubicado en la Carrera 18K No. 76A-36 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

**10. ADVERTENCIA**

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103987CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.		
	ING. GUILLERMO ESCOBAR COORDINADOR EMERGENCIAS	ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA

**Bogotá sin indiferencia**